

# Municipio de Jamapa

Administración 2018 - 2021



## CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE JAMAPA, VERACRUZ.

### 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JAMAPA, VER.

2018 - 2021

REGIDURÍA PRIMERA

*Joselina R.*

*[Signature]*

SECRETARIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JAMAPA, VER.  
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JAMAPA, VER.

2018 - 2021

PRESIDENTE MUNICIPAL

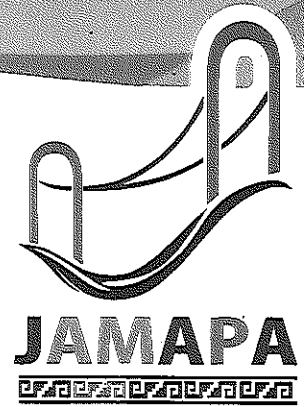
*[Signature]*

Callejón Tenoya sin Número  
Col. Centro Jamapa, Ver. C.P. 94260

*Gobierno con una visión diferente"*

# Municipio de Jamapa

Administración 2018 - 2021



## CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE JAMAPA, VERACRUZ.

### TITULO I

#### OBJETO Y ALCANCE DEL CÓDIGO

**ARTÍCULO 1.-** El presente código tiene por objeto normar la conducta de los servidores públicos respecto a los principios éticos que rigen el ejercicio de las funciones que desempeñan en la administración pública municipal

**ARTÍCULO 2.-** Todo servidor público que conozca de cualquier hecho contrario a lo que establece el presente código deberá informar a la contraloría interna del municipio de Jamapa de las infracciones cometidas

### TITULO II

#### PRINCIPIOS ETICOS DEL SERVIDOR PÚBLICO

**ARTÍCULO 3:** Son principios básicos de los servidores públicos respecto a los valores éticos que han de regir la administración pública:

- la honestidad
- la equidad
- el decoro
- la lealtad
- la vocación de servicio
- la disciplina
- la eficacia
- la responsabilidad

SECRETARÍA

II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JAMAPA, VER.  
2018 - 2021

*Franco Rodríguez*



II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JAMAPA, VER.  
2018 - 2021  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Callejón Tenoya sin Número  
Col. Centro Jamapa, Ver. C.P. 94260

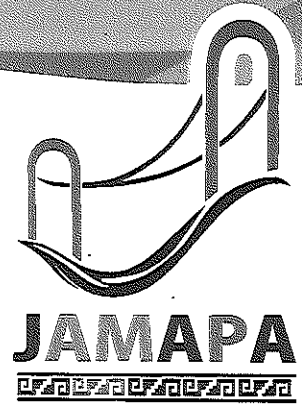
*Gobierno con una visión diferente*

REGIDURÍA PRIMERA  
2018 - 2021  
II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JAMAPA, VER.



# Municipio de Jamapa

Administración 2018 - 2021



- la puntualidad
- la transparencia
- y la pulcritud

**ARTÍCULO 4.-** En el desarrollo de la administración pública municipal el servidor público llevara a cabo la práctica de estos principios.

**ARTÍCULO 5.-** La honestidad deberá tener prioridad puesto que los intereses públicos siempre estarán por encima del provecho personal del servidor público o de un tercero cualquiera que este sea.

**ARTÍCULO 6.-** La equidad obliga al servidor público municipal a actuar respecto a las personas que solicitan sus servicios sin ningún tipo de preferencias y solo en razón de motivaciones objetivas.

**ARTÍCULO 7.-** El decoro obliga al servidor público municipal respeto para sí y para los ciudadanos que soliciten atención o exijan algún servicio.

**ARTÍCULO 8.-** La lealtad será manifestación de fidelidad.

**ARTÍCULO 9.-** La vocación de servicio se demostrara en acciones de entrega a las tareas asignadas, al deber de servir a los ciudadanos del municipio, a la atención a los trabajos encomendados, al trato cortés a los ciudadanos que presenten sus peticiones, quejas o reclamos del sector Público, así como a la solución pronta que den a estos.

**ARTÍCULO 10.-** La disciplina en estricto sentido será en cumplimiento de toda norma administrativa aplicable al municipio y por ende al servidor público para el ejercicio de sus funciones.

**ARTÍCULO 11.-** La eficacia. Se define como la actuación para alcanzar un objetivo en el menor tiempo posible y con un logro óptimo mismos que deberán ser perseguidos por el servidor público municipal.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JAMAPA, VER.  
2018- 2021  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*Fuente Podada*

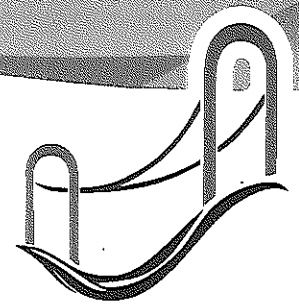
Callejón Tenoya sin Número  
Col. Centro Jamapa, Ver. C.P. 94260

*Gobierno con una visión diferente*

RECIBIDA EN LA SECRETARIA  
2018-2021  
SECRETARIA  
2018-2021

# Municipio de Jamapa

Administración 2018 - 2021



**JAMAPA**  
PRIMERA REGIDURÍA

**ARTÍCULO 12.-** La responsabilidad definida como la disposición y diligencia en el cumplimiento de los deberes así como la disposición a rendir cuentas y asumir las consecuencias de una conducta publica impropia.

**ARTÍCULO 13.-**La puntualidad exige del servidor público que los compromisos adquiridos sean cumplidos dentro de los plazos establecidos; respeto en el cumplimiento de los horarios para el desarrollo de las actividades de trabajo.

**ARTÍCULO 14.-** La transparencia exige al servidor público que todos los documentos deberán de ser accesibles para el conocimiento de todas las personas; ofrecerá a la sociedad los mecanismos idóneos para el acceso libre y transparente a la información que genera.

**ARTÍCULO 15.-** Pulcritud el servidor público municipal deberá cuidar el ambiente físico de trabajo, así como la apropiada presentación personal durante el ejercicio de sus funciones

## TITULO III



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JAMAPA, VER.  
2018 - 2021

## CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

REGIDURÍA PRIMERA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**ARTÍCULO 16.-** La conducta de los servidores públicos municipales será practicada de acuerdo a los siguientes conceptos.

1. el servidor público municipal deberá rechazar en el ejercicio de sus funciones regalos, dadas, favores, beneficios materiales o inmateriales ofrecidos por personas o grupos interesados en obtener un beneficio favorable o de cualquier tipo.  
El servidor público deberá abstenerse de forma absoluta de ejercer sus funciones con fines distintos al interés público.  
El servidor público deberá abstenerse de participar por sí o por tercera persona en asuntos en los cuales tenga algún interés ya sea directo o indirecto.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JAMAPA, VER.  
2018 - 2021

REGIDURÍA PRIMERA

SECRETARÍA

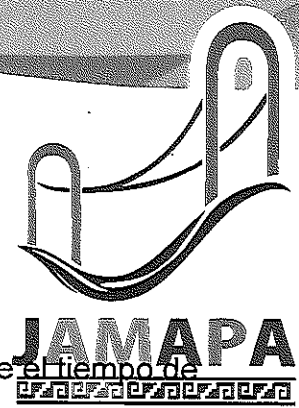
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JAMAPA, VER.  
2018 - 2021

Callejón Tenoya sin Número  
Col. Centro Jamapa, Ver. C.P. 94260

*Gobierno con una visión diferente*

# Municipio de Jamapa

Administración 2018 - 2021



4. Los subordinados no deberán ser obligados a realizar durante el tiempo de trabajo, trabajos ajenos al interés público.
5. El servidor público bajo ninguna circunstancia obstaculizará a los ciudadanos el ejercicio de su derecho y mucho menos en forma que pueda causarle algún daño material o moral.

**ARTÍCULO 17.-** La equidad de los servidores públicos se conducirá bajo los siguientes conceptos

1. El servidor público deberá otorgar un tratamiento imparcial y objetivo a los ciudadanos que demanden algún servicio.
2. La prestación del servicio público se deberá proporcionar por igual a todos los usuarios.
3. El servidor público para la prestación de un servicio deberá estar consciente de que su trabajo deberá beneficiar a quien demande el servicio.
4. El servidor público en los actos del servicio público no mezclará sentimientos personales o grupales que interfieran con el trato al público, con otras autoridades o compañeros de trabajo.

**ARTÍCULO 18.-** El decoro de los servidores públicos se regirá bajo los siguientes conceptos

1. El servidor público deberá regirse por las buenas costumbres.
2. Deberá ser respetuoso en la atención que presta al público.
3. El abuso de confianza en el trato con los ciudadanos y entre funcionarios deberá evitarse.

**ARTÍCULO 19.-** La lealtad de los servidores públicos se regirá bajo los siguientes conceptos.

1. El servidor público deberá abstenerse de cualquier acto contrario al establecido en este código.
2. El servidor público deberá tener un trato cordial con sus compañeros de trabajo, deberá establecer un respeto mutuo y deberá ser tolerante.

*Frazerio P. De la Cruz*

EL AVANTAJAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JAMAPA, VER.  
2018 - 2021  
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AVANTAJAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JAMAPA, VER.  
2018 - 2021  
REGIDURÍA PRIMERA



SECRETARÍA

EL AVANTAJAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JAMAPA, VER.  
2018 - 2021

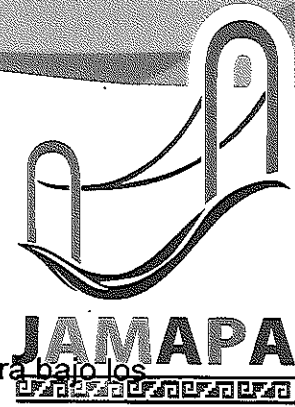


*Gobierno con una visión diferente*

Callejón Tenoya sin Número  
Col. Centro Jamapa, Ver. C.P. 94260

# Municipio de Jamapa

Administración 2018 - 2021



**ARTÍCULO 20.-** La vocación de servicio del servidor público se registrará bajo los siguientes conceptos.

1. El servidor público para el ejercicio de sus funciones deberá poner en práctica todos sus conocimientos para lograr los objetivos planteados.
2. El servidor público deberá conducirse con respeto, consideración y tolerancia hacia los ciudadanos.

**ARTÍCULO 21.-** La disciplina de los servidores públicos se realizara bajo los siguientes conceptos.

1. El servidor público acatar las órdenes de su inmediato superior.
2. El servidor público respetara los principios de la práctica administrativa.
3. Cuando el servidor público no esté de acuerdo con una orden recibida dejara constancia de su inconformidad ante la contraloría interna. solo podrá exceptuarse de su acatamiento por ilegalidad, por conflicto de intereses que lo afecten directamente.
4. El servidor público no deberá abandonar su lugar de trabajo sin previa autorización, no deberá sustraer documentación de la dependencia donde labora.

**ARTÍCULO 22.-** La eficacia de los servidores públicos se registrá bajo los siguientes conceptos.

1. Es deber de todo director crear promover y mantener una infraestructura técnico administrativa.
2. Es deber de todo director estar siempre atento a las quejas, peticiones, solicitudes y sugerencias de los ciudadanos en general en las que se plantee algún comportamiento antiético del servidor público.
3. Los directores deberán organizar su tiempo para la atención de la ciudadanía adoptando las medidas necesarias para resolver la problemática de la sociedad.
4. El director de cada área deberá llevar un registro de las actividades concernientes a las labores desempeñadas.

*Florencia P. Delgado*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JAMAPA, VER.  
2018 - 2021  
PRESIDENTE MUNICIPAL



*Joselina*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JAMAPA, VER.  
2018 - 2021  
REGIDURÍA PRIMERA



SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JAMAPA, VER.  
2018 - 2021

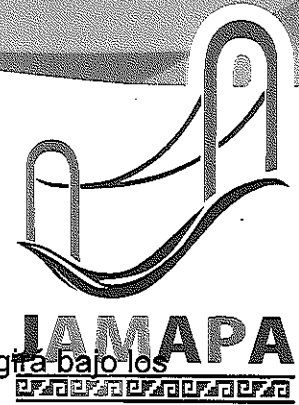


*Gobierno con una visión diferente*

Callejón Tenoya sin Número  
Col. Centro Jamapa, Ver. C.P. 94260

# Municipio de Jamapa

Administración 2018 - 2021



**ARTÍCULO 23.-** La responsabilidad de los servidores públicos se regirá bajo los siguientes conceptos.

1. El servidor público deberá dar solución a los compromisos adquiridos con la ciudadanía.
2. El servidor público deberá resguardar los documentos y bienes que le han sido confiados.
3. El servidor público podrá solicitar una licencia de forma justificada cuando la situación lo requiera.
4. El servidor público deberá poner el ejemplo a la ciudadanía por lo que deberá realizar sus pagos de impuestos y/o contribuciones.

**ARTÍCULO 24.-** La puntualidad de los servidores públicos se regirá bajo los siguientes conceptos.

1. Los horarios de trabajo deberán cumplirse como han sido programados.
2. Los servidores públicos comenzaran su horario de trabajo en el horario establecido y al terminar comunicarán al personal correspondiente la conclusión de su jornada de labores.
3. Las interrupciones en el horario laboral no deberán prolongarse sin causa justa.
4. Los servidores públicos no deberán acortar el tiempo de trabajo por ningún motivo.

**ARTICULO 25.-** La transparencia de los servidores públicos se regirá bajo los siguientes conceptos.

1. Todo ciudadano tiene derecho al acceso a la información pública.
2. El servidor público debe permitir a los ciudadanos conocer la información pública para que no quede duda en relación a su trabajo.

La transparencia en el servicio público exige que la información de que dispongan las direcciones debe considerarse de acceso a toda la ciudadanía.

Los servidores públicos encargados del departamento de compras deberán publicar sus procesos de licitación respectivos.

Francisco P. Peña

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JAMAPA, VER.  
2018 - 2021  
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JAMAPA, VER.  
2018 - 2021  
REGIDURIA PRIMERA



SECRETARÍA



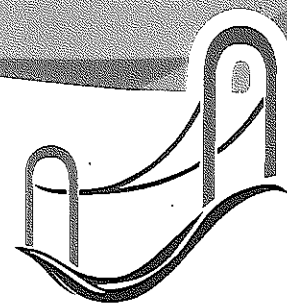
*Gobierno con una visión diferente*

Callejón Tenoya sin Número  
Col. Centro Jamapa, Ver. C.P. 94260



# Municipio de Jamapa

Administración 2018 - 2021



**JAMAPA**  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**ARTÍCULO 26.-** La pulcritud de los servidores públicos se regirá bajo los siguientes conceptos.

1. La apariencia personal del servidor público deberá ser de general aceptación, esmerándose en tener el mayor cuidado posible de su vestimenta así como el cumplimiento de las normas básicas de higiene.
2. El servidor público deberá tener en perfectas condiciones las instalaciones físicas y los bienes de su área de trabajo.

## TITULO IV

### DISPOSICIONES FINALES.

**ARTÍCULO 27.-** Con el propósito del cumplimiento del presente código el H. Ayuntamiento de Jamapa, Ver. Creará un comité de conducta quien se encargara de la vigilancia y el cumplimiento del mismo.

**ARTÍCULO 28.-** Los servidores públicos podrán realizar recomendaciones para el mejoramiento del presente código de conducta.

Dado en el municipio de Jamapa, Ver. A los 26 días del mes de Noviembre del año 2018.

Presidente Municipal Constitucional, C. Florisel Ríos Delfín.- Rubrica.- Síndico Único Municipal, C. Julio Cesar Sosa Villalvazo.- Rubrica.- Regidora Primera, C. Josefina Torres Sosa.- Rubrica.- Regidora Segunda, C. Selene González Morales.- Rubrica.- Secretaria del H. Ayuntamiento, C. Leonor Reyes Peña.- Rubrica.

SECRETARIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JAMAPA, VER.  
2018 - 2021



Callejón Tenoya sin Número  
Col. Centro Jamapa, Ver. C.P. 94260

*Gobierno con una visión diferente*

PRÉSIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JAMAPA, VER.  
2018 - 2021

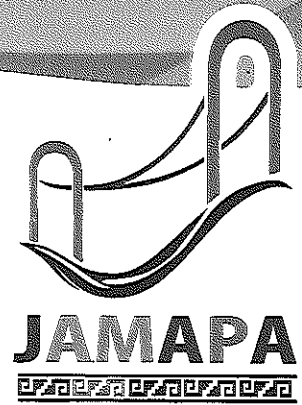
REGIDURÍA PRIMERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JAMAPA, VER.  
2018 - 2021



# Municipio de Jamapa

Administración 2018 - 2021



## AUTORIZADO POR PARTE DEL CABILDO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JAMAPA, VER.  
2018 - 2021

PRESIDENTE MUNICIPAL

*Florisel Rios Delfin*

C. FLORISEL RIOS DELFIN  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. JULIO CESAR SOSA VILLALVAZO  
SÍNDICO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JAMAPA, VER.

C. JOSEFINA TORRES SOSA  
REGIDORA PRIMERA

*Josefina Torres Sosa*



C. SELENE GONZALEZ MORALES

REGIDORA SEGUNDA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JAMAPA, VER.  
2018 - 2021

SECRETARÍA

*Leonor Reyes Peña*  
LIC. LEONOR REYES PEÑA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

*Gobierno con una visión diferente*

Callejón Tenoya sin Número  
Col. Centro Jamapa, Ver. C.P. 94260